



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0515 -2022-A/MPMN

Moquegua, 09 de septiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la grata visita del mejor baterista y percusionista de Latino América, **SR. RODRIGO MAURICIO ITER MUÑOZ**, artista procedente desde el vecino país de Chile, con motivo de su participación en la "Clínica taller de batería para los percusionistas de la región Moquegua" y el concurso de bandas "**MUQUIWA ROCK**", que congrega a las regiones del sur del país (Arequipa, Tacna, Puno, Ilo y Moquegua).

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER al baterista profesional y percusionista **SR. RODRIGO MAURICIO ITER MUÑOZ**, por su distinguida visita a la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE